

CODIGO	PUESTO TRABAJO	CUERPO	D.N.I.	1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE	P.TOTAL	C.DESTINO
7062510	UN. TRAMITACION	C1	31.202.256	GONZALEZ	MARTINEZ	ROSARIO	20.50	DELEG. PROV. CÁDIZ
3275410	SC. REGIMEN JURIDICO Y REGISTRO COOP.	A11	31.218.155	ASENCIO	MARCHANTE	CARMEN	15.10	DELEG. PROV. CÁDIZ
7062610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	D1	31.874.482	AMAYA	DEL RIO	RAFAEL	21	DELEG. PROV. CÁDIZ
7062610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	D1	31.225.081	PEREZ	DAPENA	M. CARMEN	20.75	DELEG. PROV. CÁDIZ
2485910	UN. GESTION	C1	06.980.049	MORANO	MASA	CONSUELO	13.30	C.F.P.O. ALGECIRAS
533410	ADMINISTRADOR	B11	31.197.104	RODRÍGUEZ	GOMEZ	JOSE	13.20	R.T.L. CÁDIZ
535310	ADMINISTRADOR	B11	31.848.467	CASAS	VARELA	JOSE	8.15	R.T.L. LA LINEA DE LA C.
463110	SC. GESTION ECONOMICA	A12				DESIERTA		DELEG. PROV. CÁDIZ
463310	ASESOR TECNICO-FORMACION OCUP.	A2				DESIERTA		DELEG. PROV. CÁDIZ
3274210	ASESOR TECNICO	A11				DESIERTA		DELEG. PROV. CÁDIZ
2479510	ASESOR TECNICO-INSTRUCTOR F.O.	B2				DESIERTA		DELEG. PROV. CÁDIZ
3274710	ASESOR TECNICO	A11				DESIERTA		DELEG. PROV. CÁDIZ
3275710	LETRADO RELACIONES LABORALES	A11				DESIERTA		C.M.A.C. ALGECIRAS
3276110	LETRADO RELACIONES LABORALES	A11				DESIERTA		C.M.A.C. JEREZ
457910	ASESOR TÉCNICO-ACTIVIDADES INDUSTRIALES	A2				DESIERTA		DELEG. PROV. CÁDIZ
464610	ASESOR TECNICO	A11				DESIERTA		DELEG. PROV. CÁDIZ

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCION de 28 de noviembre de 2001, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se resuelve el concurso de méritos convocado por Resolución que se cita.

Por Resolución de 25 de julio de 2001 (BOJA núm. 102, de 4 de septiembre, se convocó concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en esta Delegación Provincial, de conformidad con lo establecido en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el Decreto 151/1996, de 30 de abril, por el que se regulan los concursos para provisión de puestos de trabajo de la Administración de la Junta de Andalucía adscritos a personal funcionario y se aprueba el baremo que ha de regirlos.

Habiéndose cumplido las normas reglamentarias y los procedimientos, y en cumplimiento de lo previsto en la base undécima de la Resolución antes citada, la Comisión de Valoración ha formulado la correspondiente propuesta de resolución del concurso con la valoración final de los candidatos propuestos y los puestos desierto.

En su virtud, y en uso de las competencias que me han sido delegadas por la Orden de 23 de julio de 1998 de la Consejería de Turismo y Deporte (BOJA núm. 87, de 4 de agosto), Disposición Segunda, en relación con el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal,

DISPONGO

Primero. Resolución y adjudicación de los puestos de trabajo convocados.

1. Se aprueba la propuesta de resolución del concurso, adjudicando, con carácter definitivo, los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo de la presente Resolución a los funcionarios que en él se especifican. Los destinos son irrenunciables, salvo que con anterioridad a la finalización del plazo posesorio, excluidas las prórrogas de incorporación, los interesados obtengan otro destino por convocatoria pública en Boletín Oficial, en cuyo caso podrán optar por uno de los dos, viniendo obligados a comunicar por escrito a esta Delegación Provincial y a la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Justicia y Administración Pública, en el término de tres días desde la publicación de la adjudicación, la opción realizada.

2. Se declara desierto el puesto que en el Anexo de la presente Resolución así se especifica, al no reunir las solicitudes presentadas los requisitos exigidos en la convocatoria.

3. Las tomas de posesión se ajustarán a lo dispuesto en la base decimotercera de la Resolución de convocatoria del concurso.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de acuerdo con lo previsto en los artículos 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición (artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Jaén, 28 de noviembre de 2001.- La Delegada, Marta Jiménez Castellano.

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

CONCURSO DE MÉRITOS PERSONAL FUNCIONARIO 2000

ADJUDICACIÓN DESTINOS: LISTA DEFINITIVA

DNI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	CUERPO	P.TOTAL
COD.P.T.	PUESTO DE TRABAJO	CONSEJ/ORG.AUT.		C. DIRECTIVO	
	C.DESTINO	PROVINCIA		LOCALIDAD	
74996147	LÓPEZ	GALLEGO	JUAN	B11	16,3
6730610	INSPECTOR DE DEPORTES DELEGACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN		TURISMO Y DEPORTE JAÉN	DELEGACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN JAÉN	
26196503	FERNÁNDEZ	LIRIO	NICOLÁS	B20	20,8
6733010	UNIDAD DE INFORMACIÓN DELEGACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN		TURISMO Y DEPORTE JAÉN	DELEGACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN JAÉN	
	DESIERTO				
2721710	ADMINISTRATIVO DELEGACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN		TURISMO Y DEPORTE JAÉN	DELEGACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN JAÉN	

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 29 de noviembre de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo previsto en la Orden de 17 de julio de 1992, de la Consejería de Salud, se anuncia la provisión de puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal estatutario del Sistema Nacional de Salud y los funcionarios públicos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, así como toda persona que reúna los requisitos exigidos en el Anexo de la presente convocatoria y los de carácter general establecidos en la Ley 30/1999, de 5 de octubre, de Selección y provisión de plazas de personal estatutario de los Servicios de Salud.

Tercera. 1. Las solicitudes estarán dirigidas a la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud (Unidad de Directivos) y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, en el Registro General de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, Avda. de la Constitución, núm. 18, de Sevilla, C.P. 41071, sin perjuicio de lo establecido en

el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales, acompañando breve «currículum vitae», en el que se harán constar cuantos datos y méritos se relacionen con el contenido del puesto solicitado, junto con certificación oficial actualizada de la situación administrativa y servicios prestados y título compulsado de la titulación académica requerida. Los méritos alegados deberán ser justificados con documentos originales o fotocopias debidamente compulsadas de los mismos.

3. No será necesario acompañar nuevamente el «currículum vitae» ni los justificantes de los datos y méritos alegados que ya figuren actualizados en la Bolsa de Candidatos a Puestos Directivos de la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor de acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes.

Sevilla, 29 de noviembre de 2001.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

A N E X O

Organismo: Servicio Andaluz de Salud.
Centro de destino: Hospital «Ciudad de Jaén», en Jaén.
Denominación del puesto: Subdirector de Enfermería.
Modo de acceso: Libre designación.